



MENDOZA, 18 de octubre de 2023.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 30752/2023**, donde se tramita el otorgamiento del adicional por carácter crítico de la función a la docente **Cecilia Fernanda MARTÍNEZ**, desde el 1 de agosto al 31 de diciembre de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora del Profesorado Universitario en Educación para Personas Sordas solicita el otorgamiento del adicional en virtud de las funciones asumidas por la docente en el dictado de los espacios curriculares "Audiología" y "Audiometría" en la carrera.

Que el monto mensual a liquidar es de PESOS VEITE MIL con 00/100 (\$ 20.000,00), durante el periodo de agosto a diciembre de 2023.

Que la Dirección General Económica Financiera anexa informe presupuestario.

Que lo solicitado encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza Nro. 23/2015-CS.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- DESE por otorgado el adicional por carácter crítico de la función a **Cecilia Fernanda MARTÍNEZ (DNI Nro. 26.495.986 – Legajo Nro. 33.017)**, por un monto mensual de **PESOS VEINTE MIL con 00/100 (\$ 20.000,00)**, a partir del UNO (1) de agosto hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2023, con el fin de remunerar las funciones las funciones asumidas por la docente en el dictado de los espacios curriculares "Audiología" y "Audiometría" en la carrera Profesorado Universitario en Educación para Personas Sordas, en el marco de la Ordenanza Nro. 23/2015-CS.

ARTÍCULO 2.- El gasto que demande la ejecución de la presente medida deberá imputarse a la siguiente red programática:

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiam.	Programa	Sub-programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
13		11	46	03	00	99	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

El gasto se imputará según la clasificación por objeto del gasto y código de cargos que a continuación se detalla

CAL
LG
MJM

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	46	Facultad de Educación
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1.2	Retribución que no hace al cargo – Función crítica

ARTÍCULO 3.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

CAL

LG

MJM

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo